

rio existe cuando, estando disponible lo necesario, uno se procura algunas otras cosas de valor. En la práctica, sin duda, es preferible lo necesario, pero es mejor lo excedentario.

También lo que no es posible obtener gracias a otro (es más deseable) que lo que también es posible obtener gracias a otro, como ocurre, por ejemplo, con la justicia respecto a la valentía. También, si es deseable esto sin aquello y no lo es aquello sin esto, v.g.: el poder sin la prudencia no es deseable, mientras que la prudencia sin el poder sí lo es. Y, entre dos cosas, si negamos que se dé en nosotros una para que parezca que se da la otra, es preferible aquello que queremos que parezca darse; v.g.: negamos tener amor al trabajo para parecer bien dotados de nacimiento.

Además, es preferible aquello en lo que se ha de censurar menos a los que soportan mal su ausencia. Y también aquello en lo que se ha de censurar más a los que no soportan mal su ausencia.

3. Otros lugares de lo preferible

Además, entre las cosas que caen bajo la misma especie, la que tiene la virtualidad peculiar de dicha especie (es preferible) a la que no la tiene; y, si la tienen ambas, la que más la tiene.

Además, si una de las dos cosas hace bueno aquello en lo que se halla presente, y la otra no, es preferible la que lo hace, al igual que, por ejemplo, es más caliente lo que calienta que lo que no. Y, si ambas lo hacen, la que lo hace más; o la que hace bueno a lo mejor y más importante, v.g.: si una hace buena al alma y otra al cuerpo.

Además, las cosas (se compararán) a partir de las inflexiones, de los usos, de las acciones y de los efectos. Y esto último a partir de aquéllas: pues se implican

mutuamente. V.g.: si *justamente* es preferible a *valientemente*, también la justicia es preferible a la valentía; y si la justicia es preferible a la valentía, también *justamente* es preferible a *valientemente*. Y de forma muy parecida también en los otros casos.

Además, si, respecto a una misma cosa, esto es un bien mayor y aquello menor, es preferible el mayor. O, si lo uno es mayor que otro que es mayor a su vez (aquél será también preferible). Pero igualmente, si dos cosas cualesquiera son más deseables que una tercera, la más deseable será preferible a la menos deseable. Además, aquello cuyo exceso es preferible al exceso de otra cosa, es también ello preferible, v.g.: la amistad respecto a la riqueza: pues es preferible el exceso de amistad al de riqueza. También aquello de lo que uno prefiere ser deudor de sí mismo es más deseable que aquello de lo que uno prefiere ser deudor de otro, v.g.: los amigos respecto a la riqueza.

Además, a partir de la adición, (es preferible) una cosa si, añadida a lo mismo (que otra), hace el todo más deseable. Pero es preciso guardarse de extender este lugar a aquellos casos en que el (término) común utiliza una de las cosas añadidas o coopera con ella de alguna otra manera, y, en cambio, no utiliza la otra ni coopera con ella, v.g.: la sierra y la hoz unidas al arte del carpintero: pues la sierra es preferible si va aparejada a aquél, pero no es preferible sin más. Y aún, (es preferible) una cosa si, añadida a algo menor, hace mayor el todo. De manera semejante también a partir de la sustracción: de aquellas cosas que, al ser sustraídas de otra, la dejan más pequeña, será mayor aquella que, una vez sustraída, deja más pequeño el resto.

También (es preferible una cosa a otra) si la primera es deseable por sí misma, la segunda, en cambio, lo es para la opinión, v.g.: la salud respecto a la belleza. La definición de lo deseable para la opinión

sería *aquello que uno no se afanaría porque existiera si nadie lo percibiese*. También (es preferible una cosa a otra) si la primera es deseable por sí misma y para la opinión, y la otra, sólo por uno de los dos motivos. Y aquella de las dos que es más apreciable por sí misma también es mejor y preferible. Sería más apreciable en sí aquella que prefiriéramos por sí misma, aunque de ella no hubiera de resultar nada más.

Además, distinguir de cuántas maneras se dice lo deseable y por mor de qué cosas, v.g.: de lo conveniente, de lo bello, de lo agradable: pues lo que es útil para todas o para la mayoría de estas cosas es preferible, con tal que se dé de manera semejante⁶¹. Y, si las mismas cosas se dan en ambos casos, hay que mirar en cuál de los dos se da más, a saber, cuál es más agradable, o más bello, o más conveniente. Y aún, lo que es con vistas a lo mejor es preferible; v.g.: lo que es con vistas a la virtud antes que lo que es con vistas al placer. De manera semejante también en las cosas rechazables: pues es más rechazable lo que representa mayor obstáculo a las cosas deseables, v.g.: la enfermedad respecto a la fealdad: y, en efecto, la enfermedad es más obstaculizadora del placer y de la posibilidad de ser persona de provecho.

Además, a partir de la posibilidad de mostrar por igual que lo previamente establecido es rechazable y deseable: pues es menos deseable lo que es de tal manera que uno lo desearía tanto como lo rechazaría, si lo otro es solamente deseable.

⁶¹ Ver variante 6, leída por Brunschwig sobre la base de los manuscritos V y P y, sobre todo, de una paráfrasis de Alejandro, quien posee tanta autoridad, al menos, como todos los manuscritos conocidos juntos.

4. *Aplicación de lo anterior a términos no comparativos*

Así, pues, las comparaciones recíprocas se han de hacer tal como se ha dicho. Pero los mismos lugares son útiles también para mostrar que una cosa cualquiera es deseable o rechazable: pues sólo hay que suprimir la superioridad de una cosa respecto a otra. En efecto, si lo más apreciable es más deseable, también lo apreciable será deseable, y si lo más útil es más deseable, también lo útil será deseable. De manera semejante en todas las otras cosas que se pueden comparar de tal manera. En efecto, en algunos casos, en virtud de la comparación de una cosa con otra, decimos directamente incluso que cada una es deseable o que lo es una de las dos, v.g.: cuando decimos que esto es bueno por naturaleza y esto otro no: pues lo bueno por naturaleza es evidente que es deseable.

5. *Generalización de los lugares de lo preferible*

Hay que tomar lo más universalmente posible los lugares acerca del *más* y lo *mayor*: pues, tomados así, serán útiles para más cosas. Algunos de los mencionados ya es posible hacerlos más universales modificando un poco la denominación, v.g.: lo que es tal por naturaleza lo es en mayor medida que lo que no es tal por naturaleza. Y, si una cosa hace, y la otra no hace tal a lo que la posee, o a aquello en lo que se da, es en mayor medida tal cosa aquella que lo hace que aquella que no lo hace; y, si ambas lo hacen, la que más lo hace es más tal cosa.

Además, si una cosa es más y otra menos tal que una misma tercera cosa; y si una es más tal que otra (que también es) tal, y esta otra (es más tal) que otra que no es tal, es evidente que la primera es tal en mayor medida. Además, a partir de la adición, si lo uno,